



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 1 de 25

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 128

FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 2018
HORA: 08:35 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Buenos días.

Tenga la bondad señor Secretariode leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

10 Septiembre de 2018.

Hora: 08:35 minutos.

El siguiente es el orden el día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
3. INTERVENCION DEL DOCTOR FERNANDO ANTONIO RAMIREZ AGUDELO ASESOR MODELO INTEGRAL 'PLANEACION Y GESTION. TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 016 DE 2018.
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 2 de 25

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Tenga la bondad de verificar el quórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
NUBIA ESTELA SUAREZ CARO	Presente
JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente

Señor Presidente hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 3 de 25

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración en el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Esta aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Démosle desarrollo al orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la adopción del acta correspondiente al día de ayer 09 de Septiembre del presente año, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor Presidente.



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 4 de 25

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. INTERVENCION DEL DOCTOR FERNANDO ANTONIO RAMIREZ AGUDELO ASESOR DE MODELO INTEGRALDE PLANEACION Y GESTION.

TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 016 DE 2018.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Doctor Fernando Antonio Ramírez muchísimas gracias por estar con nosotros, usted conoce como es la dinámica de la presentación, inicialmente su presentación, posteriormente las inquietudes de los honorables Concejales y si existen regresamos el uso de la palabra a usted para las respuestas correspondientes.

Tiene usted el uso de la palabra doctor Fernando Antonio.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO ANTONIO RAMIREZ AGUDELOASESOR DE MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION DEL CONCEJO DE BELLO

Muchas gracias señor Presidente.

Dándole los buenos días a la asistencia de todos los honorables Concejales.

Hoy vamos a dar continuidad a la presentación de los aspectos jurídicos que hizo el doctor Nicolás Uribe para el día de hoy, entonces vamos a mirar los aspectos técnicos y el aspecto presupuestal para la creación del cargo de control interno en el Concejo de Bello.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 5 de 25

Inicialmente el doctor Nicolás Uribe ayer hizo un planteamiento pues de todo el recorrido del marco legal en lo que tiene que ver con el funcionamiento del control interno dentro de las instituciones del estado, inicialmente se había partido de la constitución del 91 en los artículos 209 y 269 que hacen referencia a que todas las entidades públicas en sus diferentes entes y en los diferentes niveles deben contar como un modelo y unos procedimientos de control interno.

En este orden de ideas la ley 87 de 1993 expone el marco general para el desarrollo de la política de control interno en todas las entidades del estado.

La ley 489 del 1998 crea ya un sistema de control interno con todas sus instancias en las instituciones y un articulación de evaluación del control interno bajado ya en un procedimiento metodológico.

En el 2005 con el decreto 1599 se lanza entonces ya el modelo estándar de control interno denominado MECI y hace entonces una referenciación al proceso de reglamentación del modelo estándar como herramienta para operar un sistema de control interno en todas las entidades del estado.

En el 2014 ya con una actualización metodológica y de acuerdo a las necesidades que presentaban las diferentes instituciones del estado se actualiza el modelo estándar de control interno bajo el decreto 943 de mayo del 2014.

Para el 2015 el plan nacional de desarrollo de acuerdo a la ley 1753 funciona los sistemas de control interno y de gestión de calidad para tener entonces una mayor organización y una evaluación de mejor control de todas las actividades que se realizan en los diferentes procesos y procedimientos que rigen en las diferentes entidades del estado.

Posteriormente con el lanzamiento del decreto 1499 en septiembre del 2017, el modelo integrado de planeación y gestión, ya lo que hace es articular el decreto 943 y la ley 872 que tiene que ver entonces en una parte el control interno y por otro lado el sistema de gestión de calidad para que sea articulado bajo una metodología que satisfaga y presente una mejor dinámica dentro de las organizaciones del estado en sus procesos y procedimientos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 6 de 25

En este orden de ideas, lo que nosotros tenemos que empezar a mirar entonces es la diferenciación de lo que es el control interno y el modelo estándar de control interno sí; que es el control interno, se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad. Esto no es más que la aplicación de la metodología del ciclo PHVA, o sea donde todas las actividades que nosotros debemos de realizar bajo el esquema metodológico tiene que ser planeado y documentado, por eso entonces en la parte de planeación se hace necesario tener un plan de desarrollo, tener un plan de acción, tener entonces unos formatos, unas guías, unos manuales, unos procesos, unos procedimientos que deben estar entonces documentados para la ejecución por parte de todos los líderes de los procesos y procedimientos para que la parte de control interno haga su trabajo de verificación de lo presupuestado y lo realizado para que se tengan unos resultados de medición y con ello se puedan entonces establecer unos planes de mejoramiento, acciones preventivas, correctivas o de mejora o en el peor de los términos sancionatorias de acuerdo pues a los resultados obtenidos.

Entonces es así como la administración de esta información y del manejo de todos estos recursos se realizan de acuerdo a unas normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos por cada organización.

El MECI ya es un modelo estándar, o sea no es el control interno, el MECI es entendido entonces el cual se adopta bajo el decreto 943 del 21 de mayo del 2014, permite entonces es un diseño metodológico de desarrollo y de operación para que sea implementado al interior de las organizaciones y se pueda dar entonces un mejor control de todas las actividades que se realizan en las instituciones, no nos salimos de ahí del modelo metodológico del ciclo PHVA, planear, hacer, verificar y actuar.

Cuál es el objetivo entonces de este modelo; el modelo entonces propone el mejoramiento permanente de lo planeado en la entidad en miras a alcanzar una excelencia, eso es lo que pretende el MECI de acuerdo a sus módulos de planeación, de medición y de sistemas de información.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 7 de 25

La metodología del modelo, como les vengo reiterando está bajo la paliación del modelo metodológico del planear, hacer, verificar y actuar. En este orden de ideas en la medida que nosotros planeemos, hagamos seguimiento a lo planeado, tengamos entonces unos resultados de acuerdo a lo programado se pueden obtener entonces unos mejores resultados y se pueden hacer mejoras ante las fallas o ante los no cumplimientos de las normas o de la ley.

Que evalúa el MECI, evalúa los planes estratégicos institucionales que respondan al plan de desarrollo garantizando el control y seguimiento de cada uno de los elementos esenciales que hacen parte de la estructura del desarrollo productivo de cada entidad. O sea que evalúa el MECI, evalúa todo lo que se planeó, lo que venimos realizando a ver si se está cumpliendo con lo planeado, ese es el objetivo del modelo estándar de control interno.

Ya el sistema como tal de control interno tiene unas generalidades que son entonces mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad, sabemos entonces que los resultados dentro de los indicadores que se manejan son eficiencia, eficacia y efectividad mirando entonces cual es el comportamiento del uso adecuado de los recursos en la eficiencia, en la eficacia miramos entonces cual es el resultado que se tiene de lo programado y lo realizado y efectividad el impacto que han tenido estas actividades que se programan dentro de la comunidad.

El otro punto es la prevención y mitigación de las ocurrencias de fraudes, este tiene que ver entonces con la parte del plan anticorrupción.

Realizar una gestión adecuada de riesgos, riesgos tenemos nosotros en todas las actividades que desarrollamos, tenemos riesgos técnicos, tenemos riesgos operacionales, tenemos riesgos financieros, tenemos riesgos estructurales, tenemos riesgos humanos y eso es todo lo que nosotros debemos plantear cuando tenemos un plan de riesgos mirar cómo podemos mitigarlos, evitarlos o que no se presenten al interior de la institución.

Aumento de la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la organización. Esto no es más que la transparencia y todo el sistema de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 8 de 25

información que nosotros podamos tener en los medios virtuales, en los medios digitales o en los medios físicos para conocimiento y accesibilidad al sistema de información que permita a la comunidad tener una información oportuna y pertinente en el momento que la requiera.

Y por último dar cumplimiento a la normatividad y regulaciones que se aplican en la organización. O sea que no es más que un control de todo lo que se está expuesto en la organización debe ser cumplido a entera satisfacción.

Los fundamentos que tiene entonces este sistema de control.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Un poco de silencio por favor.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO ANTONIO RAMIREZ AGUDELO ASESOR DE MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION DEL CONCEJO DE BELLO

Los fundamentos que tiene este sistema de control interno son tres frentes.

1. La autorregulación que es la capacidad que tiene la institución para reglamentar los asuntos que son propios a su función administrativa.

Entonces aquí tenemos todo lo del manual de funciones, procesos, procedimientos y es la autorregulación que tiene la institución para poder dar desarrollo a su plan administrativo.

2. Autocontrol, capacidad de cada servidor público de considerar el control como inherente e intrínseca sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones.

O sea que el autocontrol tiene que ver entonces con las responsabilidad, el compromiso y liderazgo que cada uno de nosotros como funcionario, como

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 9 de 25

servidores públicos tenemos al frente de lo delegado en el cargo o lo contratado para el normal desarrollo y mejor funcionamiento de la organización.

3. Y la autogestión es la capacidad de la institución para interrelacionar la autorregulación, el autocontrol, la transparencia y la información al fin de establecer la forma más efectiva de ejecutar su función administrativa.

O sea que esta autogestión es la que mesa directiva cada año debe de presentar entonces a la plenaria y debe darla a conocer a la comunidad como un informe de gestión de lo realizado durante su administración, con base en que, en juntos fundamentos, en un compromiso, en un liderazgo y en un autocontrol que finalmente pueda mostrar entonces unos resultados satisfactorios de la gestión realizada en el periodo de la administración.

Hay otros elementos del sistema de control interno, el ambiente del control, propicio entonces para que todas las actividades que se realicen tengan entonces un mejor control de acuerdo a los seguimientos o evaluaciones periódicas que se realicen para mostrar cual es el comportamiento de estas actividades de control.

Gestión del riesgo.

Contar con un sistema de administración de riesgo de acuerdo a unas matrices y a unas directrices que da entonces el mismo sistema y la misma metodología para mirar entonces cuales son los frentes que debemos mitigar o que debemos de dar entonces contención o mejoramiento para que se puedan entonces mitigar esto riesgos.

Actividades de control.

Políticas y procedimientos que deben de seguir para lograr las instrucciones de la administración con riesgos y controles.

Información y comunicación.

Básico, porque todo lo que hagamos nosotros tiene que ser publicado, socializado y sensibilizado entre nosotros mismos y dentro de la comunidad con el objeto de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 10 de 25

que, de que podamos brindar entonces una mejor atención al ciudadano y podamos tener un sistema de información propicio, eficiente y eficaz para que sea de uso de la comunidad y de nosotros mismos en el momento que se requiera.

Monitoreo.

Es el seguimiento y es la verdadera función del control interno para hacer seguimiento, evaluación de todas las actividades que nos comprometimos a realizar y que se vienen ejecutando en la medida de lo planeado.

Y por último evaluaciones independientes que hacen necesario de la realización de las evaluaciones, o sea debemos entonces no solamente con el autocontrol y la autogestión tener un adecuado informe de todas nuestras actividades sino que todas estas evaluaciones debe de ser entonces presentadas y socializadas a la mesa directiva de acuerdo a todos sus resultados.

Dentro del manual específico del cargo que se presenta para la autorización esta entonces el del jefe de control interno, esta su código, está el grado, el nivel, la dependencia, la naturaleza que es un periodo de cuatro años de libre nombramiento de moción donde el jefe inmediato es el Presidente de cada periodo y tiene entonces dentro de la.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Hagamos silencio por favor sí.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO ANTONIO RAMIREZ AGUDELO ASESOR DE MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION DEL CONCEJO DE BELLO

Dentro de la línea uno, dos y tres unos parámetros establecidos para el desarrollo de sus funciones.

Cuál es el propósito principal de este cargo, evaluar el sistema de control interno de la entidad de tal manera que permitan el cumplimiento de los principios

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 11 de 25

constitucionales, directrices gubernamentales y marco legal y políticas, objetivos y metas de la corporación dando cumplimiento a las normas, políticas, procesos y procedimientos establecidos al interior de la institución.

La descripción de las funciones, son bastantes.

- Evaluar la ejecución
- Coordinar la relación con los organismos de control externo facilitando los requerimientos.
- Verificar el sostenimiento y mejoramiento del sistema.
- Liberar las auditorias de control interno.
- Liderar la revisión, evaluación y dirección de los sistemas propios de control.
- Realizar evaluaciones dependientes al sistema de evaluación de calidad.
- Liderar el fomento de la cultura en la institución.
- Verificar y conceptuar sobre el sistema de control interno presupuestal de la corporación.
- Verificar que el sistema de control interno este formalmente establecido dentro de la organización.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización lo cumplan los responsables.
- Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas políticas, procedimientos, planes, programas y proyectos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 12 de 25

- Asesorar y apoyar en la solución de problemas y necesidades.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos.
- Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.
- Distribuir el trabajo y asignar las responsabilidades concretas de los grupos internos.
- Verificar que las dependencias y áreas implanten las medidas recomendadas.
- Mantener permanente informado al secretario y a los demás directivos sobre el estado del desarrollo del control interno.
- Comunicar a los directivos las conclusiones de las auditorias realizadas.
- Y formular recomendaciones para correcciones.
- Elaborar y colaborar con el comité de control interno en el diseño de elaboración de planes.
- Liderar la implementación, medición, seguimiento y adiciones de mejora en los procesos.
- Establecer los instrumentos para el diseño de la autoevaluación y de los planes.
- Y concertar los objetivos y evaluar el desempeño laboral de los servidores a cargo.
- Igualmente, garantizar entonces la aplicación de los métodos y procedimientos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 13 de 25

- Garantizar la ejecución de la interventoría técnica administrativa y financiera de los contratos.
- Cumplir con las disposiciones existentes de materia disciplinaria sobre deberes y derechos.
- Prohibiciones y inhabilidades y desempeñar las funciones que sean asignadas por el jefe inmediato dentro del marco de sus funciones y competencia.

Como ven es bastante el manual de funciones y de las responsabilidades que asume el roll de jefe de control interno.

Además se debe entonces contar con el conocimiento básico y esencial de ciertas normatividades y aplicaciones como es entonces lo que tiene que ver con.

- La contratación pública.
- La supervisión de los contratos.
- La ley 87 en sus decretos modificatorios o reglamentarios en control interno.
- Finanzas públicas.
- Fundamentos de evolución y evaluación de proyectos.
- Gestión pública.
- Y sistema de gestión de calidad.

Como ven entonces esto es un compendio y una armonización de una serie de conceptos como es lo de la parte de gestión pública, lo de las finanzas, lo de sistema de gestión de calidad y lo de control interno que debe de estar articulado bajo el nuevo esquema del MIPG.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 14 de 25

Igualmente debe de tener unas competencias, unas habilidades, un perfil con una experiencia que es común y es comportamental, en la parte común debe de estar entonces dirigida hacia los resultados, debe de estar entonces orientada a los ciudadanos, y al usuario debe de tener entonces conceptos de transparencia y compromiso con la organización.

En la parte comportamental.

- Liderazgo.
- Planeación.
- Toma de decisiones.
- Dirección y desarrollo personal.
- Conocimiento del entorno.
- Relaciones públicas.
- Y sobre todo el compromiso y la responsabilidad.

Requisitos para la formación académica y experiencia.

- Título profesional en cualquier disciplina académica.
- Conocimiento de la ley 1474 del 2011.
- Y tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
- En experiencia, 3 años de experiencia profesional en asuntos de control interno.

Legalidad para la creación de este cargo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 15 de 25

Está contemplado entonces en la ley 1474 del 2011 donde en el artículo 08 se hace la designación del responsable del control interno que modifica el artículo 11 de la ley 87 de 1993 y quedara de la siguiente forma.

Para la verificación y evaluación permanente del sistema de control interno, el Presidente de la republica designara en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años en la mitad del respectivo periodo del Alcalde o del gobernador, como no pues, nosotros cada año tenemos cambio de Presidente pues entonces la idea es de que se nombre o se cree este cargo para cuatro años y anualmente tendrá entonces en cabeza del Presidente de turno la responsabilidad compartida con el jefe de control interno durante el periodo de los cuatro años. En este caso sería si se crea ahora estaría hasta el 2021 el periodo comprendido para su vigencia.

Para desempeñare el cargo de asesor, coordinador de auditorio interno se deberá acreditar información profesional y experiencia mínima de tres años en asuntos de control interno. El auditorio interno o quien haga sus veces contara con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo.

La selección del dicho personal no implicara necesariamente aumento de la planta de cargos existentes, en este caso, o sea el jefe de control interno podrá tener entonces como soporte el modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad que es implementado en el MIPG de acuerdo a su articulación y a su manejo dentro de las instituciones del estado.

Igualmente, el artículo 16 del capítulo 4 titulo 21 parte 2 libro 1 del decreto 1083 que hace referencia al decreto único reglamentario de la función pública, nos representa.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 16 de 25

La relación administrativa y estratégica del jefe de control interno o quien haga sus veces.

El jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces dependerá administrativamente del organismo en donde ejerce su labor, por lo tanto deberá cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad sus funciones y cumplir con las políticas de operación de la respectiva identidad y en su parágrafo 1 dice sus informes de auditoría seguimientos y evaluaciones seguirán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación del control interno y o comité de auditoría o junta directiva y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.

Como les he venido diciendo pues el modelo integrado de planeación y gestión publicado en septiembre del 2017, que es el modelo integrado de planeación y gestión articula por un lado de los del sistema de gestión de calidad y por otro lado el sistema de control interno a través de que, de la implementación de estos dos elementos, el decreto 943 del modelo estándar de control interno en su actualización y del sistema de gestión de calidad bien sea adoptado por la ISO 9001 versión 2015 o la ley 872 que tiene que ver entonces con la gestión de calidad en las instituciones del estado.

Igualmente la estructura ya del MECI para su articulación os muestra entonces dos módulos, un módulo que es el de la administración del riesgo, el direccionamiento estratégico y el talento humano en un módulo de planeación y gestión que se extiende en el hacer un módulo de evaluaciones y seguimiento con la auto evaluación institucional, la auditoria interna y la mejora continua.

Los resultados que arroje este segundo módulo son los que deben de ir como herramienta para la información y comunicación en los planes de mejoramiento al interior de la organización y de comunicaciones, socialización a la comunidad.

Y dentro del ciclo de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 versión 205 es la aplicación entonces de su contexto estructural mirando, analizando y diagnosticando cual es el contexto de la organización al interior clasificando, diagnosticando y analizando cuáles son sus fortalezas y sus debilidades y al exterior cuáles son sus oportunidades y cuáles son sus amenazas.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 17 de 25

Una vez tengamos este contexto podemos entonces empezar a montar nuestro plan estratégico o hacer los ajustes necesarios al plan de acción a través de que, del numeral número 5 que es el liderazgo en cabeza de la mesa directiva y los líderes de los procesos y procedimientos con el objeto de que, de que en el numeral seis podamos entonces aplanear y aplanear es que, tener un plan de desarrollo para la vigencia en nuestro caso 2016m 2019 que cada año debe de contemplar entonces con un plan de acción el cual debe de ser medido y entregado a final de año de todo un informe de gestión de la mesa directiva para que sirva de empalme a la siguiente mesa directiva del periodo continuo.

Igualmente dentro del sistema de gestión de calidad se dan los otros procesos de implementación impuesto en operación, la evaluación y medición y desempeño y las acciones de mejora.

Todo esto se resume en un mapa de procesos o una estructura que tenemos dentro de la organización. Como vemos entonces están la gestión estratégica y la gestión de calidad que hace entonces parte de todo el proceso de planeación.

Hay otro proceso misional que es lo que ustedes honorables Concejales desarrollan acá en sus continuos debates que es el debate de la temática pública, control político y participación ciudadana. Esa es la razón de ser de la corporación, su misión es debatir, hacer el control político y hacer la participación ciudadana.

Hay otros procesos de apoyo que son.

- El de la gestión financiera.
- Gestión jurídica y de contratación.
- Gestión de sistemas de información y comunicación y archivística.
- Gestión del talento humano
- Y gestión del ambiente físico y técnico.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 18 de 25

Estos son procesos de apoyo que son básicos para el soporte que tiene la corporación para el desarrollo de sus funciones y para el manejo administrativo.

Y vemos entonces otras dos líneas verdes que son de evaluación que es todo lo que haría control interno en lo que tiene que ver la programación en la parte estratégica, el desarrollo en la parte misional y de apoyo administrativa, se tendría una evaluación y un control de las actividades desarrolladas la cual tiene que estar en medios magnéticos, en medio virtual o en medio físico para el conocimiento e su información y la atención al ciudadano.

Como vemos entonces esta red de procesos está bajo la metodología del PHVA, planear, hacer, verificar y actuar; o sea que planeamos la gestión estratégica, hacemos la parte misional y en la parte administrativa verificamos la parte de control interno e informamos y comunicamos a la ciudadanía todo el resultado presentado en las actividades desarrolladas.

Igualmente para la reacción del cargo se tiene una proyección presupuestal para los cuatro meses restantes del año con un costo total de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$ 40.914.000). Tenemos el sueldo asignado, las vacaciones; tiene derecho entonces para prestaciones prima vacaciones, bonificación, cesantías, aporte en salud, aporte en pensión, parafiscal y total.

Los recursos ya están trasladados al presupuesto para el resto de esta vigencia, entonces queda a consideración cualquier pregunta que se dé por inquietud de ustedes con gusto entonces la analizamos y miramos su respuesta en lo que se refiera.

Muchas gracias por la asistencia y a usted señor Presidente por este momento para presentar este informe.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias a usted doctor Fernando.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 19 de 25

Abrimos el espacio para las inquietudes de los honorables Concejales.

Honorable Concejal Basiliso Mosquera tiene usted el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Gracias señor Presidente.

Un saludo para usted, para la mesa, para los corporados, para el doctor Fernando, el Jurídico, Carmen y todos aquellos que se encuentran en el recinto.

Mi pregunta va basada en el acuerdo, primero es preguntar si este acuerdo únicamente es el tema de la creación del cargo o es la modificación de la planta del personal.

Ese sería uno.

Y la otra señor Presidente es que la otra vez hace por ahí, iniciando 2016, yo entiendo que el Concejo quiere modernizarse, el Concejo quiere organizarse y yo plantearía que por que no se hace de una vez el tema de la separación de la independencia del Concejo ante la administración Municipal, tener nosotros la autonomía. Por ejemplo aquí nosotros necesitamos el tesorero, necesitamos la parte contable de la administración Municipal, para que nos paguen a nosotros tenemos que estar sujetos a la administración Municipal. Yo pienso que aquí podíamos mirar la posibilidad de la independencia del Concejo ante la administración Municipal.

Esa sería mi pregunta señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto honorable Concejal.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 20 de 25

Doctor Fernando bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO ANTONIO RAMIREZ AGUDELO ASESOR DE MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION DEL CONCEJO DE BELLO

Si honorable Concejal, con la implementación del modelo estándar del control interno en el año 2005 tuvo un proceso de implementación y adopción que termino en el 2008 si, desde el 2008 en todas las auditorias presentadas por la contraloría Municipal se ha venido exigiendo que ese cargo este creado en la corporación si y hasta la fecha no se ha podido legalizar.

La planta de cargos del Concejo es de once funcionarios, cuatro conductores, cuatro auxiliares administrativos, una secretaria, un asesor jurídico y el secretario. O sea que la planta de nosotros es realmente reducida sí.

Como usted en lo de esta separación requeriría una mayor estructura y es una reforma porque tendríamos que tener una planta de cargos más amplia si, empezando que la tesorería, tendríamos que tener un departamento de contabilidad, de presupuesto si y prácticamente deberíamos de tener también un secretario administrativo para manejar todos los procesos y procedimientos que lo exige la norma sí, es un proyecto bastante considerable, ya los estudios de la ESAP del año 2016 y 2017 han mostrado que sube más o menos a unas 20, 22 personas y el presupuesto de acuerdo al techo presupuestal del Municipio no daría para esos recursos asignados para ese requerimiento. Entonces tendríamos que tener una parte administrativa bastante considerable en lo de tesorería, en lo de presupuesto, en talento humano para poder tener esa autonomía y esa dependencia financiera, administrativa y tocaría tener también otras actividades como es el reconocimiento de una personería jurídica para poder ser un ente autónomo.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 21 de 25

Muchas gracias doctor Fernando.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Le informo señor Presidente la asistencia de los Concejales

- LORENA GONZALES OSPINA
- ELBERTH LEON PATILÑO SERNA
- JESSICA JOHANA ARANGO ARBOLEDA.

4. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay comunicaciones señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 22 de 25

5. PROPOSICIONES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

6. ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Honorable Concejal Octavio Jiménez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

Muchas gracias señor Presidente.



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 23 de 25

Un saludo para usted, a la mesa, a las personas que nos acompañan, a Fernando un saludo muy especial, muchas gracias por acompañarnos con esta socialización de este proyecto.

Señor Presidente era solamente para entregar a las diferentes ponencias de los tres proyectos de acuerdo que están sobre la mesa, el 015, 016 y 017 para citar entonces para mañana a la comisión económica a primer debate.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿A qué horas? Después de sesión.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

Si después de la sesión señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias honorable Concejal.

Quedamos convocados a comisión de asuntos económicos para mañana después de sesión.

Continuemos con el orden del día.

Honorable Concejal Mauricio Mejía tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

Gracias señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 24 de 25

Buenos días a todas las personas que se encuentran en el recinto.

Señor Presidente de todas maneras pues para mañana se está programando por el Presidente de la comisión de asuntos económicos el primer debate de los tres proyectos, sin embargo pues la honorable Concejal Estela Suarez había solicitado que los sindicatos de la administración pudieran venir hacer la participación y cuando, pero cuando van a venir porque para mañana ya es el primer debate.

A bueno listo, pero de todas maneras que quede en el acta que se está solicitando la participación de ellos también para escucharlos a ellos con respecto a este, a la presentaciones de estos acuerdos y específicamente en algunos de ellos que ellos quieran participar.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto honorable Concejal.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente le informo la no asistencia del Concejal MANUEL OQUENDO.

Ha sido agotado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Ya la anunciaron sí.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 128 del 10 de Septiembre de 2018 25 de 25

Agotado el orden del día, levanto la sesión y cito para mañana a las 8:00 de la mañana.

Que tengan un feliz día.

Nicolás Gilberto Martínez G.
Presidente

Boris León Rivera Moreno.
Secretario

Lorena Guzman Saldarriaga